



PERGAMINO, noviembre 30 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

**Expte. A-4-15 ASOCIACION ATLETICA PERGAMINO – Pte. Marcelo Schierloh – Ref.:
Solicita nominación de calles y mejoras en el Parque Municipal .-**

VISTO:

La solicitud de la Asociación Atlética de Pergamino para nominar las calles internas del Parque Municipal Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que resulta adecuado nominar las calles internas con referencias a los grupos de atletas que allí desarrollan sus actividades, como medio de reconocimiento a la apropiación y buen uso del mismo y al establecimiento en el imaginario general de que el Parque Municipal es un espacio de ejercitación y vida sana, producto del ejemplo de los atletas que allí concurren.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza quedarán nominadas -----
----- las calles internas del Parque Municipal Gral. San Martín, del siguiente modo:

1. El anillo perimetral pavimentado del Parque queda nominado como **Atletas Pergaminenses**.
2. La calle lateral al Gimnasio Municipal, que corre en dirección Sur-Norte aproximadamente, nominase **“Los Dinosaurios”** en homenaje al grupo de triatletas pergaminenses.
3. La calle de ingreso al Parque, que corre en sentido Este-Oeste, nominase **“Los Jaguares”** en homenaje al grupo de atletas pergaminenses.
4. La calle lindera al natatorio municipal, que corre en sentido Sur-Norte aproximadamente, nominase **“Las Gacelas”** en homenaje al grupo de atletas pergaminenses.

ARTICULO 2º: Deberá colocarse una reseña de la historia de cada uno de los grupos que -----
----- dan nombre a las calles, en el cartel correspondiente a la nominación de cada una de las mismas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-



distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA N° 8464/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO